

Jueves, 22 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Nombramiento del Tribunal de Selección que habrá de juzgar el proceso selectivo para cubrir 1 plaza de DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL y 3 plazas de EDUCADOR/A INFANTIL.

D. ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).

Visto que con fecha 11 de enero de 2024, se ha procedido a la publicación en el B.O.E. núm. 19, del anuncio de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de Concurso, por el turno libre, una plaza de Director/a de Educación Infantil, Escala Administración especial, Subescala Técnica, Clase media, Grupo A, Subgrupo A2 y tres plazas de Educador/a Infantil, Escala Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, códigos 114, 116, 117 y 118 de la Relación de puestos de Trabajo, vacantes en la plantilla orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, todo ello dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022, correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas Bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 246 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Siendo competencia de esta Alcaldía-Presidencia el nombramiento del Tribunal de Selección y atendiendo a las propuestas de designación solicitadas a otras entidades públicas, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Nombrar al siguiente Tribunal de Selección:

Presidencia:

- D^a. María del Olvido Felipe Alonso. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.



Jueves, 22 de febrero de 2024

Suplente:

- D^a. María del Carmen Domínguez Pedrera. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Secretaría:

- D^a. María del Carmen Domínguez Pedrera. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Suplente:

- D^a. María Paz Leo Arroyo. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Vocalías:

- D. Juan José Luengo Rodríguez. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.

Suplente:

- D. Antonio Montes Salas. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
- D^a. Artemia Rey Romero. Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Suplente:

- D^a. Mercedes Cordobés Ordiales. Ayuntamiento de Casar de Cáceres.
- D. Óscar González González. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Suplente:

- D^a. María del Carmen Ferrero González. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

SEGUNDO. Comunicarle a las personas designadas, en el Resuelvo primero, tal condición.

TERCERO. Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación por los/as interesados/as, por cualquiera de las causas previstas en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



